INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas de

ROCOSA, ROCAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Habiendo Revisado el Balance General y Estado de Resultados de la Compañía Rocosa al 31 de Diciembre de 2009, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar informe como así como lo demanda la Superintendencia de Compañías publicado en Reg. Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

1. La revisión efectuada muestra la evidencia que respaldan las cifras en los estados financieros en el buen uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley, revelando que no hubo movimientos significativos en el giro comercial del negocio, que los registros, cumple con los principios contables generalmente aceptados.
2. Hay cumplimiento por parte de la Administración en cuanto a normas legales, estatutarias y reglamentarias
3. Los resultados de las pruebas efectuadas muestran un activo corriente que no cubre sus pasivos corrientes, pero Rocosa, Rocas y Construcciones S.A. cuenta con maquinaria que respalda totalmente sus pasivos, así como también su capital y patrimonio.
4. Los Estados financieros reflejan una pérdida en el presente ejercicio de $1.086,45 dado que la compañía no a ejercido contratos de obras, pero ha tenido que realizar reparaciones y re adecuación a parte de la maquinaria existente con el propósito de entrar participar en futuras licitaciones
5. No hubo limitación en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación a la revisión requerida para la elaboración del presente informe

Atentamente,

C.P.A. PAOLA FLORES GARCIA

REG. 28263